



**ACTA Nº.0002/2013 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2013.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

FERNANDO PRIETO RUIZ.

VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MIRIAM MAYOR DIAZ.

MLTE-966G7V

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 lgh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					



JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES

Interventor de Fondos:

RAMON RODRIGUEZ PEREZ

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 25 de febrero de 2013 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3**  
**EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:**  
**APROBAR LA MINUTA Nº.1/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL**  
**PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 28 DE ENERO DE 2013.....3**  
**2º.- MODIFICACION ORDENANZA DE CAMINOS.....3**  
**3º.- SOLICITUD AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA DE FIRMA DE ADDENDA DEL**  
**CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN.....4**  
**4º.- REQUERIMIENTO PARA LA REDACCIÓN DE MODIFICADO DE PROYECTO**  
**INCORPORANDO COMO FUENTE DE ENERGÍA PRINCIPAL LAS ENERGÍAS**  
**ALTERNATIVAS.....5**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 lgh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					

MLTE-966G7V



**5º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO EN LA VÍA PÚBLICA EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE VALDEPEÑAS.....5**

**6º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 2013ADT00145 DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES URBANIZACION BULEVAR C/ SEIS DE JUNIO- FASE II.....6**

**7º.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA HASTA 21 DE DICIEMBRE DE 2013. CASA DEL AGUA.....7**

**8º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA BASES GENERALES DE CONTRATACIÓN.....8**

**9º.- MOCION GRUPO SOCIALISTA DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.....9**

**10º.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2012CON00063. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS PUNTOS DE CONSUMO EN BAJA TENSIÓN SUPERIORES A 10 KW DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.....12**

**11º.- APOYO AL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE JUAN ABAD DE RECONOCIMIENTO POR LA UNESCO DEL TITULO DE SEÑORIO DE QUEVEDO.. 14**

**12º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....14**

**LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES.CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....14**

**13º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....14**

**14º.- RUEGO DE IU ADHESION AL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS DESTINADAS AL ALQUILER.....15**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130225X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.1/2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 28 de Enero de 2013.

**2º.- MODIFICACION ORDENANZA DE CAMINOS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130225X1&punto=2>

2013PL00016.- Este punto se retira del orden del día, hasta tanto dictamine el asunto el Consejo Local Agrario.

MLTE-966G7V

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Igh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**3º.- SOLICITUD AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA DE FIRMA DE ADDENDA DEL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130225X1&punto=3>

2013PL00017.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta de que con fecha 21 de Octubre de 2005 se suscribe entre este Ayuntamiento y la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha un Convenio de Colaboración.- El citado Convenio fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Octubre de 2005, punto 05PL177.

Visto el informe técnico emitido por DBO5 en relación al Convenio mencionado.

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- Que el Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y Aguas de Castilla-La Mancha, no está sujeto a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas vigente en el momento de su suscripción, sin perjuicio de que sean aplicables los principios establecidos en la mencionada normativa.

SEGUNDO.- Que la normativa de aplicación al citado Convenio viene constituida por lo dispuesto en los Artículos 6, 8 y 9 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Que una vez visto el informe técnico que se ha especificado anteriormente, puede colegirse que el Convenio mencionado infringe lo dispuesto en el Artículo 6.2.c) y d) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la financiación del mismo, por aplicación del canon de depuración, no se ha fijado con el suficiente detalle, lo que produce la situación de inferioridad de este Ayuntamiento de Valdepeñas; así como que las actuaciones que se han acordado desarrollar para su cumplimiento tampoco se encuentran detalladas con la suficiente precisión, de tal modo que, asimismo, se produce una situación de inferioridad de este Ayuntamiento con respecto a la prestación del servicio por parte de Aguas de Castilla-La Mancha.

Por todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º.- Solicitar a Aguas de Castilla-La Mancha la suscripción de una addenda al mencionado Convenio de Colaboración en la que se especifiquen todas las cuestiones puestas de manifiesto por el informe elaborado por DBO5, a cuyos efectos se remitirá una copia del mismo.

MLTE-966G7V

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 lgh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

2º.- Solicitar a Aguas de Castilla-La Mancha la remisión a este Ayuntamiento de una copia del contrato de la adjudicación del servicio de mantenimiento y explotación de la EDAR de Valdepeñas, junto con el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, así como la oferta tanto económica como técnica de la empresa adjudicataria.

3º.- Poner en conocimiento de Aguas de Castilla-La Mancha que, en otro caso, este Ayuntamiento acudirá a la jurisdicción contencioso-administrativa para hacer valer sus derechos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**4º.- REQUERIMIENTO PARA LA REDACCIÓN DE MODIFICADO DE PROYECTO INCORPORANDO COMO FUENTE DE ENERGÍA PRINCIPAL LAS ENERGÍAS ALTERNATIVAS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130225X1&punto=4>

2013PL00018.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del contrato de concesión de obra pública a favor de “La Molineta Agua y Salud”, para la ejecución y explotación de la obra “Casa del Agua”.

Considerando oportuno que se estudie la viabilidad de reducir al máximo la dependencia energética de fuentes convencionales, sustituyéndolas por energías alternativas como biomasa, geotermia...

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Solicitar a la empresa concesionaria que redacte una modificación del proyecto mencionado a coste cero, incorporando como fuente de energía principal las energías alternativas mencionadas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida, 6 votos en contra del Grupo Popular y 3 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**5º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO EN LA VÍA PÚBLICA EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE VALDEPEÑAS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130225X1&punto=5>

MLTE-966G7V

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Igh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					



2013PL00019.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de la Concejalía Policía para la nueva convocatoria del contrato de gestión indirecta mediante concesión, del servicio público de estacionamiento licitado en la vía pública en las calles de esta Ciudad

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que habrán de regir el mismo, así como Informe de Secretaría y Certificado de Intervención.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.** Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación especificado anteriormente, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

**Segundo.** Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto y por aplicación de varios criterios de adjudicación.

**Tercero.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

**Cuarto.** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no se podrá comenzarse la ejecución.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría (10 votos a favor del Grupo Socialista, 3 votos en contra del Grupo Liberal y 7 abstenciones del Grupo Popular e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**6º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 2013ADT00145 DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES URBANIZACION BULEVAR C/ SEIS DE JUNIO- FASE II.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130225X1&punto=6>

2013PL00020.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Visto el expediente de imposición y aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de Urbanización de Bulevar calle 6 de Junio, fase II.

**RESULTANDO** que el proyecto para las referidas obras, por importe de 400.000,00 Euros (I.V.A. incluido), fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 28 de Enero de 2013.

MLTE-966G7V

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 lgh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

**CONSIDERANDO** de aplicación los artículos 28 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Imponer Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de Urbanización de Bulevar calle 6 de Junio, fase II, aprobando el citado Expediente en la forma en que aparece redactado.

**SEGUNDO:** Cifrar la parte del coste de la obra a soportar por el Municipio que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas en el veinte por ciento, así como el módulo de reparto consistente en el metro lineal de fachada.

**TERCERO:** Aprobar la relación de cuotas individualizadas asignadas a cada contribuyente que figura en el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, con el voto de calidad del Sr. Presidente (10 votos a favor del Grupo Socialista y 10 votos en contra del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**7º.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA HASTA 21 DE DICIEMBRE DE 2013. CASA DEL AGUA.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130225X1&punto=7>

2013PL00021.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Visto el escrito presentado por la Mercantil LA MOLINETA AGUA Y SALUD,S.L., en virtud del cual solicita una ampliación del plazo de ejecución de la obra "Casa del Agua" hasta el próximo día 21 de Diciembre de 2013, fundamentando su solicitud en la consecución de la financiación de las obras con la entidad financiera TRIODOS BANK.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Acceder a lo solicitado ampliando el plazo de ejecución de la obra mencionada hasta el 21 de Diciembre de 2013.

El Pleno de la Corporación Municipal, con el voto de calidad del Sr. Presidente (10 votos a favor del Grupo Socialista y 10 votos en contra del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

MLTE-966G7V

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 lgh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					



**8º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA BASES GENERALES DE CONTRATACIÓN.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130225X1&punto=8>

2013PL00022.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

D. Gregorio Sanchez Yebenes, Portavoz del IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente MOCION CONJUNTA CON GRUPO LIBERAL:

BASES GENERALES DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL AL  
SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerando de especial interés que en el ámbito de nuestro Ayuntamiento se rijan todos los procesos selectivos de personal con la mayor transparencia e igualdad posible.

Considerando que la igualdad como valor superior de la Constitución es, y así debe entenderse como, un valor superior que es base y orientación de todo nuestro ordenamiento jurídico y de la actuación de los poderes públicos.

Que la Igualdad se encuentra directamente enmarcada en nuestra ley fundamental en el Art. 14 de la misma, y en directa consecuencia de este principio, en cuanto todos los ciudadanos de acuerdo con el mismo artículo son igualmente admisibles a todos los puestos y empleos públicos, según su merito y capacidad y sin otra distinción, como queda establecido en los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española y son recogidos expresamente en la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público donde son reflejados como fundamentos principales de actuación de toda la Administración Pública.

Y, considerando que la ausencia, limitación o déficit de estos principios rectores, provocan la ausencia de confianza de la ciudadanía en su Administración más cercana y favorece el descrédito de los poderes públicos.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales firmantes, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Remitir esta Moción a la Mesa General de Negociación para su negociación como anexo. (punto incluido mediante enmienda del Grupo Socialista aprobada por unanimidad).

MLTE-966G7V

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 lgh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

2º.- Que se elabore y apruebe con la participación de los diferentes grupos políticos y representantes legales de los trabajadores, unas Bases Generales de Contratación y Selección del Personal al servicio del Ayuntamiento de Valdepeñas.

3º.- Con el objeto de ordenar y regular el acceso al empleo público del Ayuntamiento de Valdepeñas. Estas Bases Generales de Contratación y Selección serán el modelo general al que se remitan y sobre el que se elaboren todas las convocatorias y sus bases reguladoras particulares, específicas y concretas de cada uno de los procesos selectivos para acceder al empleo público del Ayuntamiento de Valdepeñas.

4º.- Las citadas Bases Generales de Contratación y Selección del Personal sean aprobadas por el Ayuntamiento Pleno una vez consensuadas en la Mesa General de Negociación.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**9º.- MOCION GRUPO SOCIALISTA DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130225X1&punto=9>

2013PL00023.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas, Felipe Rodriguez Aguilar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en tiempo y forma para su debate y aprobación, si procede, en el correspondiente Pleno Municipal la siguiente Moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Exposición de Motivos:

El 8 de Marzo del año pasado denunciarnos la recién aprobada Reforma Laboral del PP, y usábamos el tiempo futuro en nuestro Manifiesto para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres. Este año 2013 constatamos enormes retrocesos.

La derecha intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo, que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la herencia recibida. Pero, no nos dejemos engañar: no es crisis todo lo que reluce.

MLTE-966G7V

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 Igh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos Socialistas, pero sobre todo gracias a la propia sociedad que se modernizó -gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política y, sobre todo, a las mujeres-. De esta forma, las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos, en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses. Porque este último año, en el que el Partido Popular ha asumido el Gobierno, asistimos a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la crisis creció el desempleo masculino - como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad -, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminan servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro sesgo

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 lgh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					

MLTE-966G7V



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.

Y aún más, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones que pretendan escapar de una situación de violencia de género. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones, y estos recortes, están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían también de las mismas filas conservadoras; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque, en definitiva es lo que está promoviendo la derecha del PP: la vuelta al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados/as de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Antes esta grave situación de desigualdad de las mujeres en nuestro país y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, el Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas aprueba la siguiente moción en la que se insta al Gobierno del Estado a:

- La derogación de la Reforma Laboral.
- El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.
- El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 lgh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					

MLTE-966G7V



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

- La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.
- La derogación de la Ley de tasas judiciales.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida, 6 votos en contra del Grupo Popular y 3 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**10º.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2012CON00063. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS PUNTOS DE CONSUMO EN BAJA TENSIÓN SUPERIORES A 10 KW DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130225X1&punto=10>

2013PL00024.- Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de HACIENDA Y CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL para adjudicar el Contratación del Suministro de Energía Eléctrica para los Puntos de Consumo en Baja Tensión superiores a 10 KW del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas.

A la vista del resultado de apertura de proposiciones económicas de los licitadores concurrentes:

Único.- IBERDROLA GENERACION, S.A.U., se compromete al cumplimiento del contrato de referencia en las siguientes condiciones:

**- PRECIO ALZADO DE 1.186.661,79 EUROS I.V.A. INCLUIDO.**

**a.1) Modalidad 3 periodos (suministros de más 15KW)**

Período horario	P1	P2	P3
Término de potencia en €/kw y mes	1,669771	1,001863	0,667909
Término de energía en €/kw	0,233472	0,177817	0,100123
% de consumo	20,42%	50,89%	28,69%

**a.2) Modalidad 2 periodos (suministros entre 10 y 15 KW con DH)**

Período horario	P1	P2
Término de potencia en €/kw y mes	3,764422	
Término de energía en €/kw	0,231331	0,105858
% de consumo	35,94%	64,06%

**a.3) Modalidad 1 periodo (suministros entre 10 y 15 KW sin DH)**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 lgh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					

MLTE-966G7V



Plaza de España, 1  
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)  
Tel.902310011 Fax.926312634  
www.valdepeñas.es

Período horario	P1
Término de potencia en €/kw y mes	3,764422
Término de energía en €/kw	0,198419

En aplicación de la tarifa de acceso 3.0A y según la definición de periodos horarios establecida en Orden ITC/2794/2007 de 27 de Septiembre, el horario establecido para cada periodo será:

P1, de 18 a 22 h en días del horario de invierno; de 11 a 15 h en días del horario de verano.

P2, de 8 a 18 horas y de 22 a 24 horas en invierno; y de 8 a 11 horas y de 15 a 24 horas en verano.

P3, de 0 a 8 h en días laborales todos los meses del año;

B) Precio del alquiler (en €), IVA incluido, por cada uno de los distintos tipos de equipos de medida:

Nº de suministros	Tarifa de Acceso	Alquiler unitario en €/mes
14	2.1ª	10
73	2.1DHA	10
42	3.0A	20

- Mejoras: Presentación de la factura en formato digital, comunicación bidireccional a través de Internet y Punto de Atención al Cliente en el Municipio de Valdepeñas.

**RESULTANDO** que, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación y el Informe Técnico emitido al efecto, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 151 del real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 5 de febrero de 2013 se requiere a la mercantil IBERDROLA GENERACION, S.A.U., siendo su oferta la única concurrente y ajustada a los Pliegos que rigen la convocatoria, para que en plazo de 10 días hábiles presente la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al efecto.

**CONSIDERANDO** que con fecha 15 de Febrero de 2013 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento la documentación requerida a IBERDROLA GENERACION, S.A.U., cumpliendo el requerimiento formulado en tiempo y forma.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la adjudicación del Contrato de Suministro Eléctrico en Baja Tensión (más de 10KW) a los Puntos de Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas a la mercantil IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U. de conformidad con los precios ofertados y las mejoras incluidas en su oferta, según detalle anterior, con plena sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente adjudicación en el Perfil del Contratante del Órgano de contratación y su formalización en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y en el BOE, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 lgh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					



**TERCERO.-** Requerir a la adjudicataria para la formalización del contrato en el plazo de 10 días, en los términos que establece el art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**11º.- APOYO AL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE JUAN ABAD DE RECONOCIMIENTO POR LA UNESCO DEL TÍTULO DE SEÑORIO DE QUEVEDO.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130225X1&punto=11>

2013PL00025.- Dada cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Torre de Juan Abad en relación al reconocimiento institucional por la UNESCO del Título de "Señorío de Quevedo" para el Municipio de Torre de Juan Abad.

**CONSIDERANDO** que como se pone de manifiesto en dicho escrito concurren circunstancias sobresalientes para que la UNESCO pueda otorgar el título mencionado al Municipio de Torre de Juan Abad, con cuyo Municipio nos une no solo la historia, sino las tierras y la amistad.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Valdepeñas a la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Torre de Juan Abad a la UNESCO para el otorgamiento del Título de "Señorío de Quevedo" para el Municipio de Torre de Juan Abad.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**12º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130225X1&punto=12>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión del Pleno de la Corporación Municipal quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

**13º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130225X1&punto=13>

MLTE-966G7V

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 lgh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					



**14º.- RUEGO DE IU ADHESION AL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS DESTINADAS AL ALQUILER.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130225X1&punto=14>

D. Gregorio Sanchez Yebenes, Portavoz del IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votada en la sesión plenaria de referencia, formula el siguiente RUEGO:

Que el Ayuntamiento de Valdepeñas apruebe y acuerde la adhesión del mismo al Convenio para el Fondo Social de Viviendas para Afectados por Desahucios planteado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y que ha suscrito el Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Fomento, Banco de España, la Asociación Española de la Banca y la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

El citado Fondo Social que empezará a funcionar el próximo mes de marzo, constituido por unas 6.000 viviendas propiedad de las entidades financieras, fija unas condiciones de arrendamiento entre 150 y 400 € al mes, con un límite máximo del 30% de los ingresos netos totales de la unidad familiar y establece una prioridad a las situaciones de mayor necesidad o riesgo social y designa a los servicios sociales de los Ayuntamientos que se adhieran al Fondo como los encargados de emitir, a petición de la entidad de crédito, un informe sobre la necesidad o riesgo social del solicitante de la vivienda, al objeto de priorizar entre los demandantes.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 21:40 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-966G7V

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 15
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	26/03/2013 13:48:00	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <a href="https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma">https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma</a>					
 lgh+/K2uvfP8qmDO7xuu5s46DjFEphFW					